



Resumen: El lado oscuro de la transición energética

Colonialismo verde en el sur de Honduras

Instituto de Estudios Políticos

Instituto Transnacional

TerraJusta

Red de Solidaridad con Honduras

Movimiento Ambientalista Social
del Sur por la Vida

Red de Abogadas Defensoras
de Derechos Humanos

Caritas Choluteca

Julio 2026

Resumen

El lado oscuro de la transición energética

Colonialismo verde en el sur de Honduras

Instituto de Estudios Políticos

Instituto Transnacional

TerraJusta

Red de Solidaridad con Honduras

Movimiento Ambientalista Social
del Sur por la Vida

Red de Abogadas Defensoras
de Derechos Humanos

Caritas Choluteca

Agradecimientos

Este informe se basa en la información, los análisis y los testimonios compartidos y recopilados durante un encuentro de tres días celebrado en Choluteca (Honduras) en julio de 2025 bajo el título «Sin Derechos Humanos No Hay Soberanía Energética». El evento, al igual que este informe, cuenta con el aval y el respaldo de la colaboración entre el Instituto de Estudios Políticos - Proyecto de Minería y Comercio (IPS), el Instituto Transnacional (TNI), TerraJusta, la Red de Solidaridad con Honduras (HSN), la Red de Abogadas Defensoras de los Derechos Humanos (RADDH), el Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA) y Cáritas Honduras - Diócesis de Choluteca.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a todas las personas que participaron en el encuentro de julio, procedentes de veinte comunidades afectadas por proyectos solares en los departamentos de Choluteca y Valle, así como a las siguientes organizaciones por su participación y sus importantes contribuciones al análisis y al debate que tuvo lugar: Centro de Estudios para la Democracia (CESPAD), el Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), GeoComunes, Organización Fraternal Negra Hondureña (OFRANEH) y la Plataforma Agraria.

Autores: Luciana Ghiotto, Paloma Milá, Jen Moore, Aldo Orellana Lopez, y Karen Spring

Con contribuciones de German Chirinos, Claudia Fortin, Denia Castillo, and Samanta Lindo

Maps: Luis Pérez Macias, GeoComunes

Revisión de redacción Mads Ryle

Diseño Sarah Gertler

Julio 2026

El contenido de este informe se puede citar o reproducir con fines no comerciales y siempre que se mencione debidamente la fuente. Nuestro equipo agradecería recibir una copia o un enlace del texto en que se utilice o se cite este documento.



Paneles solares, parte del proyecto Agua Fría, en Nacaome, Honduras. Crédito: Criterio.hn

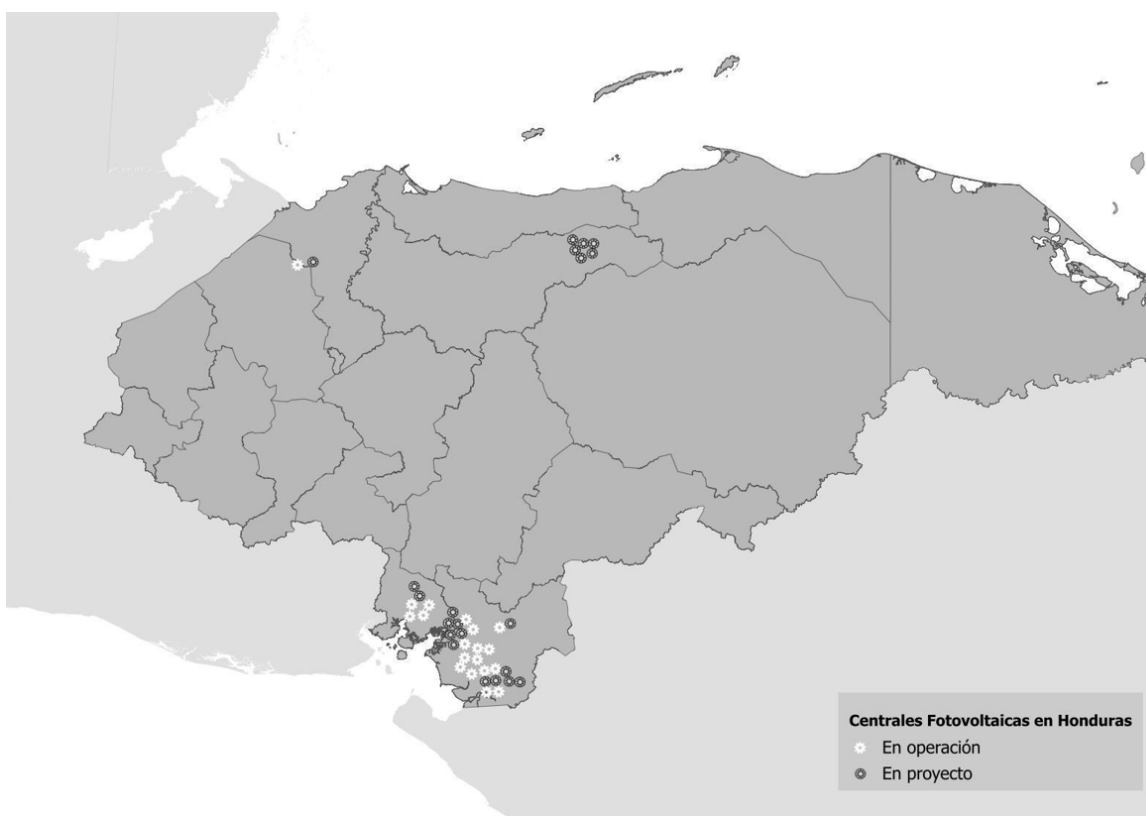
¿Por qué las empresas privadas están instaladas e interesadas en invertir en energía solar en Choluteca y Valle?

En 2015, decenas de países de todo el mundo firmaron acuerdos internacionales como el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Los acuerdos son un compromiso de dejar de usar combustibles fósiles (carbón, petróleo, etc.) que provocan el calentamiento global y dañan el medio ambiente, y pasar a las «energías renovables», como la eólica, la solar, la hidroeléctrica y la biomasa. A esta transición se le conoce como la «transición energética». Es cierto que se necesita sustituir la energía fósil por la energía renovable para frenar la crisis climática que genera desastres ecológicos, así como reducir significativamente el consumo energético especialmente en el norte global, entre otros cambios. Sin embargo, una verdadera transición energética justa no puede ser a costo de los derechos ambientales, sociales y económicos de las comunidades locales, de sus derechos territoriales y a la auto-determinación de los pueblos.

En general, hay muchos aspectos necesarios en estos acuerdos internacionales, pero, como muchas políticas públicas, los grandes poderes políticos y económicos lo utilizan en beneficio del capital transnacional y de las familias de la élite local. En el caso del sur de Honduras, la llamada transición energética ha llevado a la creación de un nuevo mercado muy lucrativo para unos pocos y la imposición de docenas de proyectos de energía solar de manera corrupta que empezaron a aparecer ya en 2014. Muchos de estos proyectos tienen inversiones transnacionales y sus dueños son empresas ricas que priorizan sus ganancias y no una visión del desarrollo que prioriza la perspectiva y necesidades de las comunidades locales.

Como pueden atestiguar las comunidades del sur de Honduras — a pesar de los compromisos y obligaciones de las corporaciones, las instituciones financieras como los bancos, y la mayoría de los gobiernos, tanto ricos como pobres — esta supuesta transición ha fracasado en gran medida. Para empezar, la quema de combustibles fósiles ha seguido aumentando, a la vez que han agregado otras fuentes de energía. Además, en lugar de plantear una transición justa que involucre a las comunidades locales y evite el mismo modelo extractivo que desde hace tiempo ha causado daño ecológico y violaciones de los derechos humanos, muchas empresas privadas extranjeras y bancos han aprovechado la transición para aumentar sus ganancias. Esto es lo que muchas organizaciones sociales han denominado «una transición energética corporativa». En cambio, una transición energética justa, no se reduce a sustituir la energía fósil por la renovable para seguir alimentando un modelo de desarrollo depredador, sino que exige preguntarnos para qué y para quién se produce energía, democratizar las decisiones energéticas, y construir un modelo de generación y distribución fundamentado en la igualdad económica y en la garantía de los derechos de las comunidades.

Este informe busca dar a conocer estos abusos y explicar a un público nacional e internacional desde la experiencia en Honduras por qué la energía renovable — en particular los proyectos solares en el sur de Honduras — no ha cumplido en absoluto con los objetivos de la llamada transición energética.



Centrales fotovoltaicas en operación y en proyecto en Honduras en los departamentos de Choluteca, Valle, Santa Bárbara, Cortés y El Yoro; Fuente: GeoComunes

1. ¿Cómo se instalaron los parques solares en el Sur de Honduras? - Una transición que repitió la vieja historia

Promesas que no se cumplieron. Hace una década, el sur de Honduras se llenó de paneles solares y de promesas. A las comunidades de Choluteca y Valle les dijeron que llegaba empleo, energía barata y desarrollo. Lo que llegó fue otra cosa: un modelo idéntico al de siempre, donde las ganancias se concentran en los ricos y los daños recaen sobre los pobres. No hubo abandono de los combustibles fósiles; la energía solar simplemente se sumó a la matriz existente. No se democratizó el acceso a la electricidad ni se redujeron de forma significativa las emisiones. Se abrió, eso sí, un mercado muy rentable para inversores nacionales y transnacionales.

Los engaños. La forma en que se impusieron los proyectos lo confirma. Las comunidades fueron mal informadas y, en muchos casos, abiertamente engañadas. En la municipalidad de Namasigüe primero les dijeron que se instalaría una melonera, después una empresa cañera. Cuando aparecieron las máquinas, las empresas se comportaron, en palabras de un líder local,

“como si fueran los jefes de las comunidades”. Para asegurarse apoyos, repartieron dinero entre algunos dirigentes y ofrecieron pequeñas obras — como sistemas de agua — y crearon patronatos paralelos afines a la empresa que terminaron dividiendo el tejido social.

¿A quién beneficia realmente? El reparto fue tan desigual como predecible:

- El Estado entregó incentivos financieros generosos, de modo que los recursos públicos terminaron subsidiando ganancias privadas.
- El empleo prometido nunca se materializó: una vez construido un parque, quedan apenas entre tres y veinte puestos de trabajo, casi siempre de vigilancia. Los Prados mantiene a solo seis personas en seguridad.
- La energía generada no llegan a las comunidades vecinas a los proyectos, sino que fluye hacia el mercado nacional y regional, donde los grandes compradores son mineras, cementeras, agroindustrias, embotelladoras y maquilas.
- Mientras tanto, más del 10 % de la población hondureña sigue sin acceso a electricidad y, todavía en 2026, los cortes de luz de hasta cuatro horas diarias son rutina en Choluteca.

Como lo resumió un poblador de El Carrizo: *“Generan desarrollo para el bolsillo de los que ya tienen, no de los que necesitamos.”*

El colonialismo verde. Detrás del lenguaje de las “energías limpias” opera una forma renovada de colonialismo. Las potencias ricas y sus corporaciones imponen proyectos en países empobrecidos sin transferir tecnología, sin permitir el desarrollo de capacidades propias y sin asumir los costos ambientales que su propia transición exige. Este mecanismo funciona en tres planos a la vez:

- *Económico:* a través de las demandas internacionales Inversor-Estado, por las que empresas energéticas extranjeras demandan a Honduras en tribunales internacionales para proteger sus ganancias corporativas por encima de la soberanía nacional.
- *Ambiental:* las fotovoltaicas generan impactos ambientales e impide a Honduras proteger su territorio y a sus comunidades.
- *Racial:* convierte los territorios y a sus poblaciones que desde hace mucho tiempo sufren racismo, en zonas de sacrificio para la economía global.

En síntesis, lo que se vendió como futuro sostenible fue, para Honduras, saqueo corporativo con paneles solares.

Recuadro 1: Resistencia y criminalización ante el proyecto Los Prados



Acción de 2025 contra la criminalización de las y los defensores del medio ambiente en resistencia al proyecto de Los Prados. Crédito: RADDH



Jenny Karina Aguilar. Crédito: RADDH

La resistencia. Frente a la imposición del proyecto Los Prados por empresas noruegas, Scatec, Norfund y KLP Norfund Investments, las comunidades respondieron con una de las luchas más tenaces de la región. Cuando las máquinas empezaron a derribar los bosques en los últimos días de diciembre de 2015, los pobladores reaccionaron: el 4 de enero de 2016 frenaron nueve máquinas, les quitaron las llaves a los

operadores e instalaron el primer campamento de resistencia contra parques fotovoltaicos en el sur de Honduras. Esa presión logró frenar seis de los nueve contratos de Los Prados.

En 2019, en una autoconsulta popular en Namasigüe, el 97 % de los votantes — 11.673 de 11.992 — dijo “no” a los proyectos solares y la minería, y el municipio se declaró libre de fotovoltaicas.



*Doña Medarda Hernández, ya fallecida.
Crédito: MASSVida*

La criminalización. La respuesta del Estado y las empresas fue brutal. Al menos 59 personas fueron criminalizadas entre 2017 y 2019. Scatec, a través de sus subsidiarias, presentó acusaciones sucesivas por coacción, daños y amenazas. La familia Pastrana se volvió el símbolo de esta persecución: Doña Anselma Escobar, su esposo Don Erasmo y seis de sus hijos fueron acusados. En marzo de 2018, se desplegaron hasta 500 policías y militares para desalojar el campamento de Rancherías, mientras las mujeres oraban de rodillas rodeadas por las fuerzas del orden.

El costo humano. Diez personas siguen obligadas a firmar cada mes en el juzgado de Choluteca — antes era cada ocho días — un trayecto de varias horas y un gasto que muchas familias no pueden costear, mientras esperan un juicio que no llega. Además, es

difícil de cuantificar el desgaste emocional y psicológico de esta persecución para estas personas y sus familias por haber defendido pacíficamente sus derechos. Estas personas no son delincuentes, como el sistema judicial quiere que ellos y los demás piensen. Al contrario, son personas que defienden el medio ambiente en beneficio de las comunidades locales y de la humanidad.

Algunos líderes tuvieron que exiliarse: Félix Pastrana, que dirigía la radio comunitaria Estéreo Namasigüe, y Jenny Karina Aguilar, vocera que llevó el caso hasta Ginebra. El hecho más grave fue el asesinato de Reynaldo Reyes Moreno en La Cuchilla. El Relator Especial de la ONU, Michel Forst, constató en 2018 la práctica generalizada de criminalizar a los defensores y de tildarlos de “antinacionales” o “criminales”. Mientras tanto, las 33 denuncias por corrupción que las comunidades presentaron en 2020 nunca prosperaron: la justicia se mueve rápido para las empresas y se detiene para los pueblos.



Mesa redonda: «Sin derechos humanos no hay soberanía energética», 16 de julio de 2025, Choluteca, Honduras. Crédito: Criterio.hn

2. Impactos Sociales y Ambientales - Los daños que dejaron los parques en el territorio

Los testimonios del Encuentro «Sin Derechos Humanos No Hay Soberanía Energética» de julio de 2025 dibujan el rastro ambiental de once parques fotovoltaicos en operación que afectan a unas veinte comunidades de Choluteca y Valle. El caso más documentado es Los Prados, en Namasigüe, propiedad de las empresas noruegas Scatec, Norfund y KLP Norfund Investments.

Pérdida de tierras e impactos acumulativos. El cierre de tierras que antes eran de acceso comunitario expulsó a las familias campesinas de sus medios de subsistencia, restringiendo la cosecha de frutos, el uso del agua y la pesca. Y todo ello ocurre en una región saturada de otras actividades extractivas — monocultivos de melón, sandía, oca y caña, además de camaroneras — cuyos impactos acumulativos sobre la tierra y el agua nunca fueron evaluados.



Deforestación. Es el impacto más visible. Para instalar los paneles se arrasaron bosques centenarios de árboles de jícara, símbolo natural y cultural de Namasigüe. En El Carrizo había cerca de 200 manzanas cubiertas de jicaros que alimentaban a las familias y generaban ingresos; con su tala desapareció una fuente de vida y un patrimonio identitario.

Aumento del calor y daños a la salud. En una de las regiones más calurosas del país, la sombra de esos árboles era una protección esencial. Sin ella, las temperaturas dentro de las casas se dispararon: en El Carrizo se reportan hasta 39 °C y sensaciones térmicas de 44 °C.

Las comunidades vinculan este cambio con la multiplicación de casos de insuficiencia renal en adultos, problemas dermatológicos en niños — manchas en la piel, pérdida de cabello — y afecciones respiratorias que antes no existían.

Crisis hídrica. Es quizás la herida más alarmante. En una zona donde el agua dulce siempre fue escasa, pozos y vertientes permanentes se secaron, al punto de que en una comunidad las familias deben levantarse a las tres de la mañana para conseguir un solo balde de agua. Cerca del proyecto Los Prados se cerró una quebrada y se construyó una laguna de unas 50 manzanas, dejando sin agua a las comunidades situadas aguas abajo. En la franja de las comunidades de Costa Azul y Guamerú, próxima a las camaroneras, el agua subterránea empezó a salinizarse e aparecieron pozos con agua salada donde antes no los había.



Encuentro «Sin derechos humanos no hay soberanía energética», julio de 2025. Crédito: Criterio.hn

Contaminación química. El lavado de los paneles, dos veces al año, vierte residuos a las corrientes; en el Estero del Pingüino se registró una mortandad de peces. Los pescadores artesanales de Costa Azul ya no encuentran pesca cerca de sus comunidades. También se aplican herbicidas con bombas de mochila para limpiar la maleza. Además, no hay claridad sobre el destino de los paneles al final de su vida útil, en unos veinticinco años: contienen metales pesados y se desconocen los protocolos de desecho.

Recuadro 2: La arquitectura legal del despojo



Nueve parques solares en Choluteca que, en conjunto, conforman el proyecto Los Prados, propiedad de los inversionistas noruegos Scatec, Norfund y KLP Norfund Investments. En teoría, tres de los nueve proyectos estarían generando electricidad (Fotovoltaica Sureña, Generaciones Energéticas y Energías Solares). A pesar de los informes que indican que está en funcionamiento, no se ha construido ningún parque solar en el lugar donde se ubica oficialmente Energías Solares, presumiblemente debido a la oposición comunitaria al proyecto. Por el contrario, se han instalado parques solares en los lugares donde se ubican Los Ángeles Fotovoltaica y Energías Solo Sol, a pesar de que estos carecen de contratos o de evidencia de que estén produciendo electricidad. Fuente: GeoComunes.

Fraccionamiento de permisos. El proyecto fotovoltaico Los Prados suma 75,25 MW. Como la ley exige un Estudio de Impacto Ambiental para proyectos de más de 30 MW (categoría 4), el proyecto se dividió entre nueve empresas, ninguna mayor a 12,25 MW. De esta manera, fue evaluado como de bajo impacto (categoría 2) y pudo esquivar ese estudio. Cinco empresas obtuvieron licencia ambiental; las otras cuatro nunca la tuvieron, aunque sí fueron aprobados sus contratos.

Aprobación irregular. Los contratos se firmaron durante la «diarrea legislativa» del 20 de enero de 2014, una sesión fuera del periodo legislativo y sin licitación. Muchas eran empresas recién creadas, «de maletín», vendidas poco después. Los dueños de algunos de ellos tenían vínculos con el crimen organizado.

Socialización deficiente. Los contratos solo exigían una consulta “por finca” en lugar de “por comunidad”, omisión que un análisis jurídico considera una posible violación de derechos humanos. Tampoco contemplaban plebiscitos ni cabildos abiertos.

Blindaje al inversor. El Estado aplicó protecciones: incentivos fiscales, compras obligatorias de energía, prioridad de despacho y precios de las compras de energía garantizados por 15 a 20 años, más las cláusulas de Solución de Controversias Inversor-Estado (conocido por sus siglas en inglés ISDS) de los tratados de inversión, los Tratados de Libre Comercio y la Ley de Promoción y Protección de Inversiones de 2011. Con ellas, las empresas pueden demandar al Estado en tribunales internacionales por millones de dólares si una regulación afecta sus ganancias esperadas y a pesar de las irregularidades de los proyectos o la represión utilizada para imponerlos.

Justicia asimétrica. Las denuncias de las comunidades por corrupción no avanzan, mientras que las demandas de las empresas — contra los líderes en tribunales locales y contra Honduras en tribunales internacionales — se tramitan con rapidez.

3. Inversiones Mafiosas - Las demandas inversor-Estado (ISDS)

El contraataque corporativo. Cuando en 2022 el gobierno de Xiomara Castro aprobó una ley para rescatar a la empresa pública ENEE y renegociar los contratos más perjudiciales, las corporaciones contraatacaron. Entre abril de 2023 y agosto de 2024, siete inversores del sector eléctrico presentaron demandas contra Honduras ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI) del Banco Mundial, por un total superior a los 1.600 millones de dólares (alrededor de 43.000 millones de Lempiras). Seis provienen de generadores de energía solar; una, del operador del contrato de distribución eléctrica.

Un castigo que va más allá del dinero. Lo que reclaman los inversores supera el ahorro de unos 1.140 millones de dólares (alrededor de 30.450 millones de Lempiras) que el gobierno esperaba lograr con la renegociación. Solo defenderse cuesta, en promedio, 4,7 millones de dólares (alrededor de 126 millones de Lempiras) por caso. Pero el daño es mayor: el solo riesgo de una demanda puede paralizar o influir a favor de los inversores en cualquier intento de regulación. Es el llamado “efecto disuasorio”, que opera como una forma de castigo. Estas demandas son la prolongación, ante tribunales secretos, del mismo castigo que ya sufrían las comunidades: en el arbitraje, los pueblos no tienen voz y los árbitros no están obligados a considerar los daños ambientales ni los derechos humanos.

El caso Paiz y el lavado verde. Es la única demanda con documentación pública. Fernando Paiz, ex presidente de Walmart Centroamérica, y su esposa, accionistas de Pacific Solar Energy, presentan a Honduras como el villano que persigue a las empresas “verdes”, ignorando que invirtieron en plena narcodictadura y que sus contratos se aprobaron de forma irregular. Para sostener su reclamo de 160 millones de dólares (alrededor de 4,300 millones de Lempiras) invocan figuras como la “expropiación indirecta”, el “trato justo y equitativo” e incluso el capítulo ambiental del CAFTA-DR, acusando al país de discriminar a los generadores renovables.

El acuerdo opaco con las empresas noruegas. Scatec, Norfund y KLP retiraron sus demandas en octubre de 2025 tras un acuerdo con el gobierno que nunca se hizo público. Ese pacto podría incluir el pago de incentivos adeudados —incluso de sobreprecios— y, lo que más inquieta a las comunidades, provisiones para expandir el proyecto Los Prados a sus espaldas.

Demandas de arbitraje inversor-Estado del sector eléctrico contra Honduras							
Demandante	Año de inicio	País de origen del inversor	Tratado invocado	Institución administradora	Número de asunto	Resultado de la reclamación	Importe total reclamado
X-Elio Energy S.L.	2024	España / Canadá	TBI Honduras-España	CIADI	ARB/24/31	Pendiente	US\$65M
Víctor Miguel Silhy Zacarías	2024	El Salvador	CAFTA-DR	CIADI	ARB/24/32	Pendiente	US\$80M
Eléctricas de Medellín Ingeniería y Servicios S.A.S.	2024	Colombia	TLC entre Colombia, El Salvador, Guatemala y Honduras	CIADI	ARB/24/24	Pendiente	US\$700M
Fernando Paiz Andrade y Anabella Schloesser de León de Paiz	2023	Guatemala	CAFTA-DR	CIADI	ARB/23/43	Pendiente	US\$160M
Inversiones y Desarrollos Energéticos, S.A.	2023	Panamá	TLC entre Panamá y Centroamérica	CIADI	ARB/23/40	Pendiente	US\$200M
Norfund y KLP Norfund Investments AS	2023	Noruega	Honduras Ley de inversiones de 2011	CIADI	ARB/23/13	Concluida	US\$200M
Scatec ASA	2023	Noruega	Honduras Ley de inversiones de 2011	CIADI	ARB/23/12	Concluida	US\$200M
						SUBTOTAL de reclamaciones conocidas pendientes	US\$1.205 millones

Conclusiones y recomendaciones

Lo que revela el caso hondureño. Lo que se presentó como un modelo de transición hacia las fuentes de energía renovables encubrió un proceso de ganancia corporativa que profundizó las desigualdades, trasladó los impactos negativos al Estado y a las comunidades, y reprodujo dinámicas neocoloniales bajo el manto del “desarrollo sostenible”. El desmantelamiento deliberado de la ENEE —impulsado por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, políticos y grupos de poder hondureños— no fue un accidente, sino una estrategia para convertir a la empresa pública en compradora obligada de energía cara y garante de las ganancias privadas, mientras las deudas y los riesgos se socializaban hacia las arcas públicas y las tarifas del pueblo. Sobre el territorio, los daños fueron reales y profundos. Los proyectos no han generado desarrollo local, sino concentración de rentas. En definitiva, la transición energética hondureña fue extractivismo con paneles solares.

Recomendaciones sobre los proyectos:

- Scatec debe **cesar la criminalización** de los defensores ambientales y, junto con los gobiernos hondureño y noruego, garantizar reparaciones por más de ocho años de persecución.
- El Estado y los financiadores deben respetar la autodeterminación de las comunidades y, en consecuencia, **cancelar el proyecto Los Prados**.
- El Ministerio Público debe llevar a la justicia las 33 denuncias por corrupción e investigar los vínculos del sector energético con el crimen organizado.
- Las instituciones financieras internacionales deben evitar financiar proyectos vinculados al crimen organizado y asegurar la remediación de los daños socioambientales.

Recomendaciones sobre el sistema de protección de inversiones:

- Garantizar **transparencia** sobre las demandas en curso.
- Dar los pasos para **salir del sistema de arbitraje ISDS**: reformar la Ley de Promoción y Protección de Inversiones de 2011, denunciar los tratados bilaterales de inversión y renegociar o denunciar los tratados de libre comercio con cláusulas ISDS.
- Dar **primacía a los tratados de derechos humanos**, indígenas, ambientales y laborales por encima de los intereses de las inversiones extranjeras.

Hacia el futuro. Construir un modelo energético soberano, en manos públicas y comunitarias, basado en la justicia y la democracia energética, que priorice un medioambiente sano, la igualdad económica y la participación real de las comunidades campesinas, indígenas y afro-indígenas garífunas. Como afirma el manifiesto que dio nombre al encuentro: *sin derechos humanos, no hay soberanía energética.*

Cronología del Conflicto: Parque Fotovoltaico Los Prados, Namasigüe

2013 - Diciembre: Se conceden cinco licencias medioambientales para el proyecto de energía solar Los Prados, controlado en ese momento por los hondureños Liana María Bueso Majano y Jim Eloy Muñoz Gómez.

2014 - Enero: Durante la famosa sesión legislativa conocida como la «diarrea legislativa», se aprobaron nueve contratos de explotación por 50 años y contratos de suministro energético por 20 años para el proyecto Los Prados.

2015: Scatec Solar y KLP Norfund Investments compran el proyecto Los Prados.

2016 - Enero: Instalación del primer campamento de resistencia en Los Prados N°1 tras la llegada de maquinaria para deforestar. Meses después se estableció un segundo campamento en Rancherías.

2017 - Septiembre: Guardias privados armados de Energía Solares S.A., parte del conglomerado de empresas que conforman el proyecto Los Prados, confrontan violentamente a personas en el campamento de Rancherías. Se inicia la persecución y criminalización sistemática de líderes comunitarios.

2017 - Septiembre: La empresa noruega Scatec, a través de una de sus subsidiarias, acusa a 14 de los principales líderes de coacción, daños y amenazas.

2017 - Diciembre: Scatec acusa a otros 39 líderes comunitarios de coacción, daños y amenazas.

2018 - Marzo: Desalojo del campamento de Rancherías con intervención militar, policial y guardias privados. A tres días del desalojo, pobladores reinstalan el campamento.

2018 - Agosto: Las autoridades municipales de Namasigüe crea el Comité de Desarrollo Comunitario para dividir a las comunidades mediante ayudas sociales tales como materiales de construcción y sistema de agua comunitarios. Se intensifica el hostigamiento: uso de drones, persecuciones vehiculares y amenazas de muerte.

2018 - Septiembre a Noviembre: Autoconsulta popular: comunidades realizan 8 cabildos abiertos sectoriales, declarando el municipio libre de fotovoltaicas, minería y ZEDEs. Se hacen evidentes los impactos ambientales: a pesar de entrar en el otoño, las temperaturas alcanzan 38-39°C.

2018 - Noviembre: Asesinato de Reynaldo Reyes Moreno en La Cuchilla.

2019 - Enero: Scatec acusa a otros 8 líderes comunitarios de coacción, daños y amenazas. Entre 2017 y 2019, se ha criminalizado a un total de 59 personas, a quienes se les ha obligado a presentarse periódicamente en el juzgado; dos de estas personas están mencionadas dos veces en las tres acusaciones interpuestas.

2020 - Noviembre: RADDH, MASSVida y miembros de las comunidades presentan 33 denuncias por abuso de autoridad y fraude contra funcionarios públicos ante la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO).

2022 - Octubre: El Congreso Nacional aprobó la Ley de Energía Eléctrica, impulsada por el Gobierno de Xiomara Castro. Esta ley tiene la finalidad de rescatar la Empresa Nacional de Energía Eléctrica y mejorar los términos de los contratos con empresas privadas, buscando tarifas para la compra de energía eléctrica más favorables para el Estado.

2023 - Abril: Las empresas noruegas presentan dos demandas en el CIADI contra el Estado hondureño por US\$200 millones cada una.

2024 - Febrero: El gobierno de la presidenta Xiomara Castro anuncia la retirada del Estado del convenio del CIADI, que entrará en vigor en un plazo de seis meses.

2025 - Octubre: Después de terminar la renegociación de sus contratos, las empresas noruegas retiran sus demandas en contra del Estado. Sigue la preocupación de si la renegociación contempla la expansión del proyecto Los Prados.

2026 - Enero: En su primer día como presidente de Honduras, Nasry Asfura envía una carta al CIADI para comunicar la intención de su Gobierno de volver a adherir a Honduras al convenio del CIADI.

2026 - Marzo: El 6 de marzo, presidente Nasry Asfura firma el convenio del CIADI.

Hasta el día de hoy: Scatec sigue criminalizando a diez personas, acusadas de coacción, que siguen firmando cada mes en el juzgado hasta que se celebre el juicio.



Los abogados acompañan a los miembros de la comunidad que han sido objeto de procesos penales. Crédito: RADDH